



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS
INDAP**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.325.-

DALCAHUE, 07 de mayo 2025.

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Resolución Exenta n° 1000-007261/2025 que autoriza la asignación y transferencia de recursos para convenios PDTI 2025-2028, para la ejecución del componente desarrollo de capacidades del programa de desarrollo territorial indígena INDAP- CONADI(PDTI) para la operación de la temporada 2025 en agencias de área de Castro, unidad operativa PDTI Dalcahue.*

CONSIDERANDO : la necesidad de realizar la reintegración de recursos no utilizados por esta institución.

DECRETO: Devuélvase la cantidad de \$3.512.950 destinados a Gastos Generales y Asesoría Técnica durante el año 2024, al INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut N° 61.307.000-1, cuenta corriente N° 82500059938 de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PDTI de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto que devengue a las cuentas extrapresupuestarias N° 1140548 de Asesorías (\$3.512.950) N° 2140548001 del programa PDTI de la I. Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAB



CBM





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
DIRECTOR DE CONTROL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA